



Más allá del rencor y el perdón en las madres de Soacha con una mirada desde Hannah Arendt*

Beyond Resentment and Forgiveness in the Mothers of Soacha: A Perspective from Hannah Arendt

DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.43.13198>

Resumen

Perdonar comprende un papel importante en la reconciliación de la sociedad cuando experimenta violaciones graves a los derechos humanos. En este artículo se pretende hacer un análisis teniendo en cuenta el libro *Eichmann en Jerusalén*. A partir del pensamiento de Hannah Arendt, autora de esta obra, se revisan los límites del perdón frente a la justicia, destacando que la impunidad no se puede tomar como una excusa, pero tampoco se puede desconocer la responsabilidad de los perpetradores.

Por su parte, en Colombia, las madres de Soacha han transformado su dolor en una lucha constante por alcanzar verdad, justicia y reparación, enfrentándose a un escenario en el que la impunidad continúa siendo un riesgo presente. El propósito central de este estudio es comprender la forma como estas mujeres viven y resignifican el perdón, analizado desde la teoría del pensamiento de Hannah Arendt. Así mismo, la forma como este proceso se entrelaza con el manejo del dolor y la búsqueda de justicia en el caso de las madres de Soacha.

La investigación adquiere especial relevancia en el contexto colombiano actual, marcado por los esfuerzos de reconciliación como un desafío imprescindible para avanzar hacia la

Abstract

It plays an important role in the reconciliation of society when it experiences serious human rights violations. This article aims to offer a sustainable analysis based on Eichmann's work in Jerusalem. It is similar to Hannah Arendt's thought described in this case, where we review the limits of loss before the courts, eliminating what we can use as an excuse for impunity, but we can also separate the perpetrators' responsibility.

With their departure for Colombia, the Mothers of Soacha transformed their grief into a constant struggle for justice and reparation, breaking a scenario in which impunity persists if a crime is committed. The central proposal of this study is to understand how these women experienced and were significant in their loss, analyzed from Hannah Arendt's theory of thought, and how this process was intertwined with the way they dealt with grief and the search for justice in the case of the Mothers of Soacha.

The research takes on special relevance in the current Colombian context, marked by reconciliation efforts as an essential challenge for advancing peace. Critically reflecting

Margarita Rosa Rodelo García

Doctora en Derecho en la Universidad Rovira I Virgili, España. Máster en Derecho Constitucional. Especialista en Derecho Administrativo. Abogada. Profesora Investigadora en la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Integrante del grupo de investigación Andrés Bello Barranquilla, Colombia. Líder del proyecto de investigación margarita.rodelo@curnvirtual.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9901-7632>.

Juan Carlos Berrocal Duran

Magíster en Derecho Procesal. Especialista en Derecho Laboral. Abogado. Profesor Investigador en la Corporación Universitaria Rafael Núñez, sede Barranquilla, Colombia. Integrante del grupo de investigación Andrés Bello Barranquilla. juan.berrocal@



Open Access

Recibido:

29 de febrero de 2024

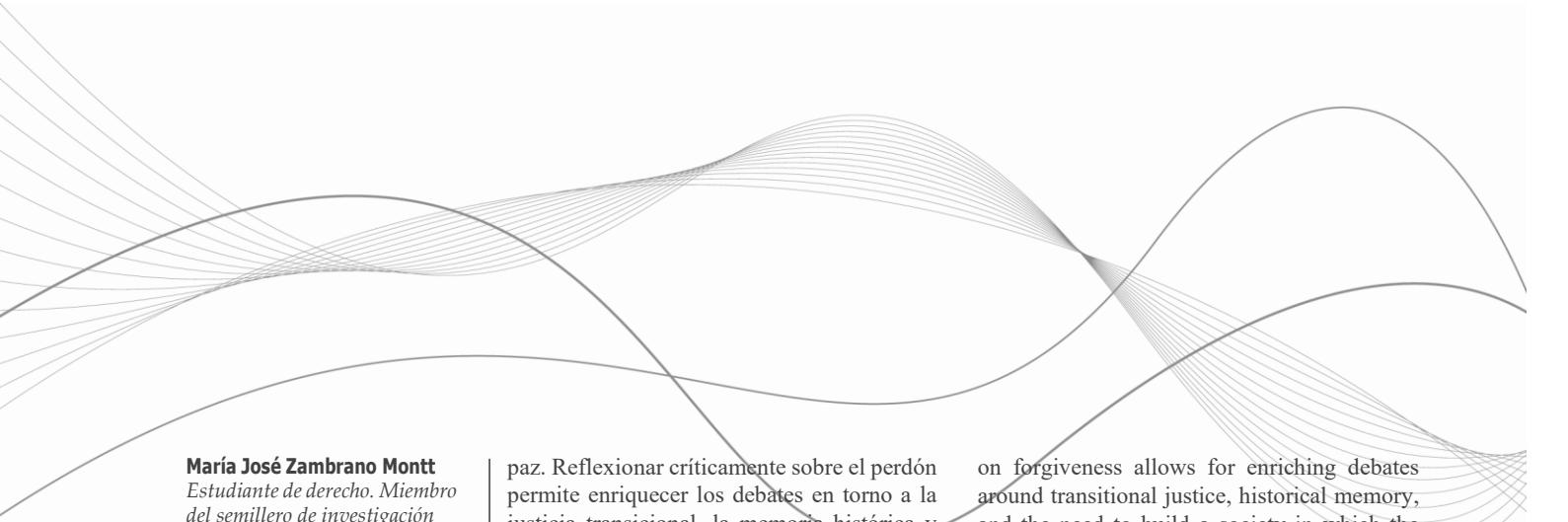
Aceptado:

30 de mayo de 2024

Publicado:

30 de junio de 2024

* Este proyecto es producto de un trabajo de investigación de PAT colectivo (Proyecto académico de trabajo), que demuestra el modelo institucional de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.



Maria José Zambrano Montt

Estudiante de derecho. Miembro del semillero de investigación Rafael Wenceslao Núñez Molledo, adscrito al grupo de investigación Andrés Bello de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. <https://orcid.org/0009-0008-1105-2558> mzambranom18@curnvirtual.edu.co.

Como citar:

Rodelo, G. R.; Berrocal, D. J.; Zambrano, M. M. (2024). Mas allá del rencor y el perdón en las madres de Soacha con una mirada desde Hannah Arendt. *Advocatus*, 21(43), 145-157.

paz. Reflexionar críticamente sobre el perdón permite enriquecer los debates en torno a la justicia transicional, la memoria histórica y la necesidad de construir una sociedad en la que el pasado no sea una carga que limite el futuro, sino un aprendizaje que contribuya a evitar la repetición de la violencia. Se empleó una metodología con enfoque histórico-hermenéutico con carácter cualitativo, con un método inductivo. Esto permitió analizar los hechos y las experiencias de las víctimas en relación con los procesos de perdón y justicia.

Palabras clave:

justicia transicional, justicia, rencor, derecho al perdón, construcción social, madres de Soacha.

on forgiveness allows for enriching debates around transitional justice, historical memory, and the need to build a society in which the past is not a burden that limits the future, but rather a learning experience that contributes to preventing the repetition of violence. Regarding the methodology, a qualitative historical-hermeneutic approach was used, using an inductive method. This allowed for an analysis of the events and the victims' experiences in relation to the processes of forgiveness and justice.

Keywords:

transitional justice, justice, resentment, forgiveness, social construction, mothers of Soacha.

INTRODUCCIÓN

El perdón desempeña un papel fundamental en los procesos de reconciliación en sociedades que han experimentado graves violaciones a los derechos humanos. En *Eichmann en Jerusalén*, Hannah Arendt plantea algunos aspectos importantes sobre los límites del perdón y su relación con la justicia, en la medida en que no se puede derivar en impunidad ni en la negación de la responsabilidad de los perpetradores. En Colombia, por su parte, cuando se habla de las madres de Soacha se puede describir un duelo colectivo, una lucha activa por la verdad, la justicia y la reparación, enfrentando múltiples desafíos en un contexto en el que la impunidad sigue siendo una amenaza latente.

Sin embargo, es claro que aun cuando se han desarrollado diferentes esfuerzos institucionales por garantizar justicia, en la mayoría de los casos las víctimas enfrentan cada día grandes obstáculos estructurales que dificultan el reconocimiento pleno de los crímenes y la sanción efectiva de los responsables.

En ese sentido, cuando se habla del perdón asumido por las madres de Soacha se presenta como un enfoque esencial para entender la relación entre memoria, resistencia y justicia. Esto permite repasar el papel del perdón en la consolidación de una sociedad democrática y orientada hacia la reconciliación. Su experiencia no evidencia el olvido, ello no implica renunciar a la búsqueda de la verdad ni a las garantías efectivas de no repetición, es decir,

pese a que estas madres, como otros actores del conflicto, han buscado la reconciliación y la paz, ello no se traduce en que hayan dejado de lado las exigencias de justicia, verdad y no repetición.

La búsqueda de un punto de equilibrio entre el perdón y la justicia resulta indispensable para impedir la revictimización y garantizar que los crímenes no permanezcan en la impunidad. Este caso demuestra que el perdón no puede ser impuesto ni empleado como un recurso para acallar la memoria histórica, la reconciliación y la paz; por el contrario, debe entenderse como una decisión autónoma y consciente. En ese sentido, lejos de convertirse en una absolución para los responsables, este proceso contribuye a fortalecer la exigencia de verdad y a salvaguardar la dignidad de quienes han padecido la violencia, que por años han buscado justicia en Colombia para las víctimas.

El objetivo de este estudio es analizar la experiencia de perdón de las madres de Soacha desde la perspectiva teórica de Hannah Arendt, poniendo de relieve la manera como afrontan el dolor al mismo tiempo que exigen justicia. Así mismo, esta investigación describir el papel del perdón en la construcción de una sociedad más democrática, sin generar impunidad. Por último, identificar las tensiones que existen entre el perdón y la justicia a partir de la perspectiva de las madres de Soacha y la forma como ellas han enfrentado el duelo y el rencor en su proceso de resistencia y búsqueda de justicia.

Este trabajo es de gran relevancia, ya que en Colombia es necesario plantear la idea de la reconciliación como un reto fundamental para la consolidación de la paz. Esto permite tratar el perdón desde una perspectiva con análisis crítico, con aportes al debate sobre justicia transicional, memoria histórica y la posibilidad de construir una sociedad en la que el pasado no sea una barrera para el futuro, sino que se convierta en una enseñanza para la no repetición.

La metodología que se utilizó en este proyecto investigativo es el histórico- hermenéutica, con un enfoque cualitativo, ya que busca comprender las experiencias, significados y procesos subjetivos en torno al perdón, la justicia y la resistencia de las madres de Soacha. Se aplicó un método inductivo de tipo histórico porque analiza eventos del pasado que han impactado la sociedad y la memoria colectiva, específicamente los crímenes cometidos contra los hijos de estas madres. La población son todas las víctimas de los falsos positivos en Soacha y sus victimarios. Las muestras serían las madres de los falsos positivos que han dado a conocer sus historias a través de canales virtuales, con una muestra intencional, de cinco madres de Soacha que han rendido testimonio ante la JEP y cinco victimarios. Los instrumentos o herramientas y técnicas utilizadas fueron la recopilación de información, el análisis de documentos y estudios de caso. Las fuentes de obtención fueron secundarias, ya que contenían información documentada y plasmada en libros, revistas y artículos de opinión.

En esta investigación, el caso de las madres de Soacha evidencia que el perdón, lejos de silenciar el dolor y la memoria histórica, se configura como un mecanismo de resistencia que exige la verdad y la no repetición de la violencia. Su lucha refleja que la reconciliación no se logra con gestos simbólicos vacíos, sino a través de la justicia plena y la reparación de los crímenes cometidos. Al entender el perdón como un proceso complejo, que no se puede separar de la búsqueda de justicia, este proyecto pretende aportar a los debates sobre justicia transicional y memoria histórica en Colombia, promoviendo una reflexión crítica sobre cómo enfrentar el pasado de violencia sin caer en la impunidad.

METODOLOGÍA

Este proyecto se desarrolló bajo el paradigma histórico-hermenéutico, fundamentado en interpretar y comprender los significados que los sujetos atribuyen a sus experiencias. Esta mirada es pertinente porque de alguna manera permite realizar un análisis del perdón en la vivencia de las madres de Soacha, pues es posible identificar la forma como resignifican su dolor en clave de memoria, resistencia y justicia. Así mismo, se puede establecer una crítica cuando se habla de los discursos oficiales, visibilizando tensiones entre perdón, verdad e impunidad (Gadamer, 2004, p. 310)

Para esto, la investigación se encuentra dentro del enfoque cualitativo, en el sentido de que pretende revisar experiencias de carácter subjetivo y significado social a partir de algu-

nas narrativas y testimonios de las madres de Soacha. Este enfoque abre la posibilidad de realizar un análisis a profundidad del contexto y la lucha de las mujeres; además, permite describir la analogía entre historia, memoria y justicia, destacando una narrativa propia (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, p. 12).

Durante la investigación se empleó el método inductivo, partiendo de situaciones particulares para generar algunas conclusiones generales. Este es un proceso pertinente para analizar los testimonios y acciones que de forma colectiva han venido desarrollado las madres de Soacha. Pues, de alguna manera se permite conectar la parte emotiva con las diferentes formas de resistencia en los procesos de verdad y justicia. (Bunge, 2002, pp. 37-40; Sampieri, Fernández & Baptista, 2014, pp. 22-23).

Esta investigación representa un carácter histórico, que se justifica porque busca revisar hechos del pasado que marcan la memoria colectiva en Colombia. En especial, se analizan los crímenes cometidos contra los hijos de las madres de Soacha y como estos hechos transforman el símbolo de la resistencia y exigencia de la verdad. Su propósito es reconstruir y comprender la forma como estos hechos han influido en la lucha de las víctimas y en la construcción de la justicia y la reconciliación en Colombia. Además, permite examinar la evolución del papel del perdón y su relación con la impunidad, considerando el contexto sociopolítico en el que ocurrieron estos hechos.

La población son todas las víctimas de los falsos positivos en Soacha y las muestras serían las madres de los falsos positivos que han dado a conocer sus historias a través de canales virtuales, con una muestra intencional de cinco madres de Soacha que rindieron testimonio ante la JEP y cinco victimarios.

Materiales y métodos

Fuentes secundarias: bibliografía académica y jurídica sobre justicia transicional, perdón y memoria histórica.

Técnicas de análisis: interpretación hermenéutica de testimonios, revisión documental y análisis crítico de discursos jurídicos y políticos

EL PAPEL DEL PERDÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y RECONCILIADA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE IMPUNIDAD O NEGACIÓN DE LA JUSTICIA

Para el desarrollo de este artículo se utilizó como marco teórico el libro *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal* (1963) de Hannah Arendt, que es una obra fundamental en la filosofía política y en los estudios sobre el holocausto. En este libro, Arendt analiza el juicio de Adolf Eichmann, un alto funcionario nazi responsable de la logística del exterminio judío, que se llevó a cabo en Jerusalén en 1961.

Arendt plantea el problema desde enfoques filosóficos, jurídicos y políticos. En un pri-

mer enfoque sobre la filosofía del mal y la responsabilidad moral, la autora expone un reto a la idealización del mal como una fuerza demoníaca. En esta postura describe que realmente puede manifestarse a través de la obediencia ciega y la falta de pensamiento crítico.

Por otra parte, explica el totalitarismo y la burocracia, explicando la forma como los sistemas burocráticos permiten la despersonalización de la responsabilidad moral.

Desde un punto de vista jurídico, la autora se extiende en los juicios y el Derecho Internacional mostrando con gran preocupación el problema jurídico de juzgar a Eichmann bajo principios como la justicia universal, sin desconocer controversias sobre su captura, lo cual resulta imprescindible en comprender principios como la legitimidad y la legalidad. Desde la perspectiva ética y política, plantea críticas consistentes acerca de la relación entre ambas y advierte sobre los riesgos que enfrentan las sociedades cuando sus ciudadanos dejan de cuestionar al sistema.

En este proceso de reflexión, en el que hace una crítica, Arendt deja claro que no debe existir confusión cuando se habla del perdón y el olvido, pues perdonar no significa olvidar las faltas que se han cometido. Por el contrario, reflejan la posibilidad de liberar a los agraviados en el proceso, rompiendo los ciclos de dolor y venganza, sin dejar de lado la justicia. De acuerdo con lo anterior, se puede entender que el perdón no respon-

de, entonces, a la injusticia; por el contrario, se convierte en el mayor gesto de liberación (Arendt, 1963).

Esta perspectiva resulta especialmente valiosa para comprender la experiencia de las madres de Soacha, quienes pese al profundo dolor causado por los crímenes contra sus hijos no han buscado revancha, sino justicia, verdad y reparación.

En la propuesta política de Arendt, el perdón se puede entender como una facultad humana vinculada a la posibilidad de comenzar de nuevo. Sin embargo, todo este proceso implica una tarea compleja que exige reconocer los hechos, al tiempo de buscar responsabilidades y abrir la posibilidad de transformar las relaciones en el futuro. Es importante resaltar que dentro del pensamiento de esta autora, perdonar no se equipara a justificar las acciones dañinas ni a reemplazar la necesidad de justicia.

Ahora bien, en el análisis sobre los límites del perdón en el pensamiento de Hannah Arendt, Wagon (2015) sostiene que para esta autora el perdón es una facultad política esencial que permite romper con el ciclo infinito de la violencia, pero no es aplicable cuando hay crímenes que niegan radicalmente la humanidad del otro, como los actos de violencia sistemática y planificada.

Desde esta perspectiva, los falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales cometidas bajo un sistema de incentivos estatales constituy-

yen una forma de mal radical que no puede ser redimido por el simple olvido o reconciliación formal. La normalización de ciertas conductas que se sostienen bajo un sistema de creencias, incluso bajo el respaldo normativo, soporta la teoría que sostiene Arendt (Wagon, 2015).

Aplicando el marco de Arendt, la responsabilidad moral y política de figuras como un expresidente, un militar o cualquier persona que obstante el poder en una democracia, por ejemplo, en el que se le señale por omisión o permisividad estructural (Uprimny, 2023), no se diluye con el tiempo ni puede resolverse mediante actos simbólicos de perdón, ya que lo esencial es restaurar el juicio moral y la verdad pública. Así, el perdón, en el sentido arendtiano, no sustituye a la justicia, y mucho menos cuando se trata de crímenes que destruyen la pluralidad y la base misma de lo político.

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz entre el gobierno nacional y las Farc-EP. La función de la JEP es administrar justicia transicional y conocer los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1º de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.

Esta jurisdicción se creó para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera.

En este artículo se tuvieron en cuenta los estudios de casos de las madres de Soacha y sus victimarios ante la JEP. Esto permite que estas madres alcen la voz y comparten sus experiencias, facilitando el análisis de su visión sobre el perdón y su significado en su lucha por la justicia.

Es necesario rescatar en este punto el caso de Carmenza Gómez Romero, integrante de las madres de Soacha, quien dijo en el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015): “Nosotras, las madres de Soacha, queremos justicia no venganza para nuestros hijos, una justicia digna que ellos y nosotras las madres nos merecemos” (s. p)

Este comentario se identifica con la idea de Hannah Arendt sobre los límites del perdón, ya que éste no puede aplicarse a crímenes sin antes garantizar la justicia. Arendt sostiene que el perdón no debe usarse para absolver la responsabilidad de los perpetradores, al igual que las madres de Soacha que buscan justicia y no venganza. Su exigencia refuerza la idea de que el perdón sólo es válido cuando hay reconocimiento y verdad, evitando que se convierta en un acto de impunidad.

Por su parte, la señora Rubiela Giraldo, madre de un joven de 21 años asesinado por el ejérci-

to colombiano en febrero de 2008, se expresa de la siguiente manera en la revista digital *Eje 21* (2023):

Los crímenes no hubieran ocurrido sin la política institucional del ejército: cómputo de cuerpos, política de incentivos -retribuciones y vacaciones a militares- y la constante presión que ejercieron los comandantes sobre sus subordinados para obtener supuestos muertos en combate ('falsos positivos') (8 de diciembre de 2023)

En un reportaje de la CNN Español (27 de abril de 2022), en el que hacen referencia al suboficial retirado del ejército Néstor Guillermo Gutiérrez, quien reconoció lo siguiente ante la JEP: "Empezamos a ejecutar inocentes, a los campesinos de la región. Yo en ese momento no pensaba el daño que le estaba causando a la víctima... En ese momento no medía las consecuencias. Tenía mi corazón ennegrecido (sic)". (s. p)

Otro militar, Juan Esteban Muñoz, exteniente involucrado en falsos positivos, confesó lo siguiente en una entrevista que le concedió a Miguel Machado Morales de Caracol radio (10/05/2022):

Sí, yo participé en falsos positivos. Aquí hay que aclarar que yo no alcanzo a ver por qué hay gente interesada en que se dio o no una orden. En ese entonces, a nosotros no nos hacía falta que nos dieran una orden de vaya y mate a esta persona. Todos estábamos tan enfermos de guerrerismo e inmaduros, se res-

piraba un ambiente de sangre. Creíamos que lo que hacíamos era correcto. (10/05/2022)

Estos relatos reflejan lo que Arendt describe como la "banalidad del mal", un concepto en el que la maldad no surge de una malicia profunda, sino de una normalidad aterradora, marcada por la falta de pensamiento crítico y la incapacidad para juzgar adecuadamente las propias acciones. Al igual que Eichmann, cuya conducta no fue producto de una reflexión consciente sino de una irreflexión pura y simple, este exmilitar muestra cómo la falta de cuestionamiento y reflexión puede llevar a la perpetración de actos atroces sin la conciencia de su gravedad.

Según Uprimny Yepes (2023), es necesario revisar la responsabilidad penal internacional de quienes fungían como autoridad. Por ejemplo, que el expresidente Álvaro Uribe podría ser considerado responsable bajo el marco del derecho penal internacional, ya que se cumplirían los tres criterios fundamentales de la responsabilidad de mando: tenía un control claro y efectivo sobre la fuerza pública; estaba informado desde al menos 2004 sobre denuncias creíbles de ejecuciones extrajudiciales, según reportes de la ONU, y no actuó de manera oportuna para detener estos crímenes, ya que sólo tomó medidas en 2008, cuando retiró del servicio a algunos oficiales implicados. Más allá de las posibles implicaciones penales, Uprimny subraya que existe una clara responsabilidad política y moral de Uribe, dado que estas ejecuciones no fueron hechos aislados, sino una práctica

sistemática que se desarrolló durante su gobierno y que difícilmente pudo haber pasado desapercibida para un mandatario caracterizado por su estilo de gestión centralizado y detallista.

Desde la perspectiva de Hannah Arendt, este análisis pone en evidencia la forma como la banalidad del mal puede operar en sistemas democráticos, en los que el poder no se utiliza para prevenir el crimen, sino que lo tolera o, incluso, lo incentiva indirectamente. Arendt advierte que no basta con “no dar la orden”. El silencio o la omisión frente a actos sistemáticos de violencia puede configurar una forma de complicidad estructural (Uprimny Yepes, 2023).

En este caso, la inacción prolongada de Uribe, pese a las advertencias, revela una falta de juicio moral similar a la que Arendt identificó en burócratas que, sin cuestionar éticamente sus entornos, permitieron el despliegue del mal a gran escala. El caso colombiano, entonces, no sólo debe verse a través de lentes jurídicos, sino también éticos: la verdadera responsabilidad política se manifiesta en la capacidad de prevenir el mal, no simplemente en reaccionar cuando ya es demasiado tarde (Uprimny Yepes, 2023).

Otro testimonio es el de la exteniente Ana Cecilia Arenas, quien respondió en la misma entrevista:

Es importante dar el perdón y recibir el perdón. Le di mi corazón a Juan Esteban para

saltar esa vez. Hay más posibilidades de perdonar y conozco muchísimas víctimas que han perdido a sus seres queridos y que dicen que quieren aprender a perdonar. Me piden que les ayude a aprender a perdonar, que no pueden seguir con ese odio y dolor. Nos hicieron un daño, pero este odio y esta sed de venganza lo va carcomiendo a uno mismo.
(10/05/2022)

Las madres de Soacha entienden el perdón como un acto que no puede desligarse de la justicia. Su resistencia demuestra que la reconciliación no significa olvidar, sino exigir verdad y reparación. Rechazan gestos simbólicos vacíos y demandan acciones concretas contra los responsables.

La participación de las madres de Soacha en la JEP representa un avance en la búsqueda de justicia y reconocimiento de las víctimas. Permitirles expresar sus testimonios dignifica su lucha y garantiza que sus voces sean parte del proceso judicial. Este espacio no sólo visibiliza su dolor, sino que también fortalece la memoria histórica y el derecho a la verdad. Además, refuerza la importancia de la justicia restaurativa, en la que las víctimas no sólo son escuchadas, sino que inciden en las decisiones judiciales. Esto evita la impunidad y contribuye a una reconciliación basada en la verdad y la responsabilidad.

CONCLUSIONES

Este proyecto investigativo logró establecer que las vivencias de perdón de las madres de

Soacha, con base en el análisis del pensamiento de Hannah Arendt, pueden contribuir a la construcción de una sociedad democrática y reconciliada sin que se presente impunidad y, por lo tanto, una negligencia frente a los procesos judiciales. En la investigación se reconoce en los testimonios una reflexión sobre la anhelada verdad, la justicia y la reparación, una lucha constante de las madres en las que se deja evidencia de que el perdón no se debe entender como un acto de olvido o exoneración de responsabilidades; por el contrario, el perdón se debe observar como un proceso consciente que refuerza la exigencia de justicia y la dignidad de las víctimas.

El caso de las madres de Soacha imparte una lección frente a los procesos del perdón, pues lejos de silenciar el dolor y la memoria histórica se configura como una especie de resistencia que exige la verdad como un mecanismo para la no repetición de la violencia.

Esta experiencia demuestra que la reconciliación no puede reducirse solamente a algunos gestos simbólicos carentes de contenido, sino que requiere del ejercicio mismo de una justicia efectiva, aplicando la validez de la norma, la eficacia y la pertinencia, una justicia que contemple las medidas de reparación y las víctimas como su centro de acción.

Concebir el perdón como un proceso complejo e inseparable de la exigencia de verdad y justicia permite enriquecer las discusiones sobre la justicia transicional y la memoria his-

tórica en Colombia, evitando que el pasado de violencia se diluya en la impunidad.

En ese sentido, este trabajo aporta a la comprensión de la forma como las voces y experiencias de las víctimas contribuyen a la construcción de una paz estable y de una sociedad con mayores garantías de justicia. Resulta indispensable reconocer la importancia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que se configura como un instrumento central para visibilizar a las víctimas, permitiendo fortalecer la memoria colectiva y garantizando espacios de verdad, justicia y reparación.

No obstante, es necesario abordar su funcionamiento de manera crítica y colectiva, pues en un contexto y sociedad como la colombiana la persistencia de la impunidad sigue siendo un reto cada día y un desafío frente al pensamiento de las masas y la obediencia debida de las fuerzas.

De ahí que la justicia transicional deba entenderse no sólo como un procedimiento jurídico, sino como un mecanismo estrechamente ligado al reconocimiento integral de las víctimas y a la garantía de no repetición. Esto trae consecuencias, pues implican no sólo sancionar a los responsables, sino también consolidar una memoria colectiva que permita comprender las dimensiones del conflicto y avanzar en la sanación de las heridas sociales.

La lucha de estas madres enseña que el perdón no puede asumirse como un fin aislado, debe

entenderse como parte de un camino que se debe articular con la reparación y la justicia. Por esta razón, la sociedad colombiana está llamada a mantener una postura crítica frente a las políticas públicas y su aplicación en la vida cotidiana, sin importar matices de tipo político o sesgos, evitando que los logros judiciales pierdan legitimidad frente al sobrio panorama que presenta la impunidad.

Así mismo, es necesario que la ciudadanía no se limite a aceptar versiones oficiales, sino que cuestione al sistema, con el fin de garantizar un mayor respeto a los derechos de las víctimas, percibir el mal y su banalidad en todas partes representa una lucha. Sólo a través de esta actitud activa y procesos reflexivos será posible avanzar hacia una paz auténtica, incluyente y sostenida en la justicia y la reparación integral.

Finalmente, siguiendo a Hannah Arendt, resulta relevante reconocer que los procesos de reconciliación no pueden desligarse de la responsabilidad colectiva y de la culpa individual. No se puede asimilar lo individual y lo colectivo de forma aislada, pues representa una responsabilidad que se debe asumir para una efectiva reconciliación desde lo colectivo, desde la nación. Tal como las atrocidades del genocidio muestran la necesidad de asumir responsabilidades personales, también corresponde a las naciones en su conjunto responder frente a los hechos de violencia. Este reconocimiento dual, individual y social se convierte en un hecho fundamental para avanzar hacia una verdadera reconciliación y

para impedir que se repitan los horrores del pasado.

REFERENCIAS

Arendt, H. (2006). *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Debolsillo.

Asamblea Nacional Constituyente (1991, 20 de julio). Constitución Política de la República de Colombia. *Gaceta Constitucional No. 116* de 20 de julio de 1991. Imprenta Nacional. Recuperado de http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.

Bunge, M. (2002). *La investigación científica: su estrategia y su filosofía* (pp. 37-40). Siglo XXI Editores.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015, 19 de septiembre). *Madres de Soacha*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/madres-de-soacha/>.

CNN Español (2022, 27 de abril). Qué son los falsos positivos en Colombia y cuáles son las revelaciones más recientes. CNN Español. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/27/falsos-positivos-que-son-colombia-revelaciones-orix>.

Congreso de Colombia (2018, 18 de julio). Ley 1922 de 2018. *Diario Oficial* No.

50.658 de 18 de julio de 2018. Recuperado de http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1922_2018.html.

Corte Constitucional de Colombia (2021). Sentencia SU-060 de 2021. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?dt=S&i=150180>.

Corte Constitucional de Colombia (2021). Sentencia T-281 de 2021. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/T-281-21.htm>.

Corte Constitucional de Colombia (2022, 14 de febrero). Sentencia T-043/22. Relatoría de la Corte Constitucional. Imprenta Nacional. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-043-22.htm>.

Derrida, J. (2015). *Perdonar. Lo imperdonable y lo imprescriptible*. Avarigani.

Fernández Rendón, D., & Vásquez Rendón, M. (2016). *Los falsos positivos o desaparición forzada por parte de miembros de la fuerza pública en Colombia*. Recuperado de https://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/1313/1/iue_rep_pre_der_fern%C3%A1ndez_2016_falsos_positivos_art.pdf.

Gadamer, H. G. (2004). *Verdad y método* (pp. 310-315). Salamanca: Sígueme.

Giraldo-Jiménez, M. A. (2021). La fiscalía de la Corte Penal Internacional ante el fenómeno de los falsos positivos en Colombia en sus informes de 2012 a 2020. *Revista Via Inveniendi et Iudicandi*, 16(2), 47-70. <https://doi.org/10.15332/19090528.7050>.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp. 9-12). McGraw-Hill. Recuperado de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>.

JEP (2021). Auto 125 de la Sala de Reconocimiento de Verdad: Subcaso La Popa. Jurisdicción Especial para la Paz. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-prioriza-la-investigacion-por-114-muertes-ileg%C3%ADADtimas-presentadas-como-bajas-en-combate-por-la-Brigada-La-Popa.aspx>.

JEP (2022). Auto 033 de Reconocimiento de responsabilidad: Brigada XVI del Ejército Nacional. Jurisdicción Especial para la Paz. Recuperado de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-prioriza-investigacion-de-297-muertes-ileg%C3%ADADtimas-presentadas-como-bajas-en-combate-en-el-Casarabe.aspx>.

Levinas, E. (1977). *Totalidad e infinito: Ensayo sobre la exterioridad*. Sígueme.

Martínez, M. (2019). *Paradigmas de la investigación cualitativa* (pp. 45-47). Trillas.

- Madrid Gómez Tagle, M. (2008). Sobre el concepto de perdón en el pensamiento de Hannah Arendt. *Praxis filosófica*, (26), 131-150. <https://doi.org/10.25100/pfilosofica.v0i26.3340>.
- Machado, M. (2022, 10 de mayo). Cruda y emotiva historia de reparación: De falsos positivos al paracaidismo. Caracol Radio. Recuperado de https://caracol.com.co/programa/2021/12/29/6am_hoy_por_hoy/1640784806_061093.html.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (pp. 22-23). McGraw-Hill.
- Revista digital Eje 21 (2023, 8 de diciembre). La madre de un asesinado por el ejército colombiano: «Sufro el dolor de una mentira». *Revista digital Eje 21*. Recuperado de <https://www.eje21.com.co/2023/12/la-madre-de-un-asesinado-por-el-ejercito-colombiano-sufro-el-dolor-de-una-mentira/#>.
- Uprimny Yepes, R. (2023). *Los falsos positivos, la JEP y Uribe*. Dejusticia. Recuperado de <https://www.dejusticia.org/column/los-falsos-positivos-la-jep-y-uribe/>.
- Wagon, M. E. (2015). Los límites del perdón en el pensamiento de Hannah Arendt: un posible aporte desde la perspectiva derridiana. *Revista Areté*, 27(2), 233-254. Recuperado de <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/4315>.
- Wade, N. G., Hoyt, W. T., Kidwell, J. E., & Worthington, E. L. (2014). Efficacy of psychotherapeutic interventions to promote forgiveness: A meta-analysis. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 82(1), 154-170. <https://doi.org/10.1037/a0035268>.